
Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
6 de noviembre de 2008

ESPAÑOL
Original: inglés

Séptimo período de sesiones

La Haya

14 a 22 de noviembre de 2008

**Informe de la Mesa sobre el proceso de planificación estratégica de la
Corte Penal Internacional**

Nota de la Secretaria

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 21 de la resolución ICC-ASP/6/Res.2 de 14 de diciembre de 2007, la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes presenta para que lo examine la Asamblea su informe sobre el Plan Estratégico de la Corte Penal Internacional. El presente informe es el resultado de las consultas oficiosas celebradas por el Grupo de Trabajo de La Haya de la Mesa.

Informe de la Mesa sobre el proceso de planificación estratégica de la Corte Penal Internacional

I. Resumen

1. En general, la Corte ha progresado satisfactoriamente en la ejecución de su Plan Estratégico. Además, la Corte ha demostrado interés en tratar con los Estados Partes sobre el uso del Plan y su ejecución general, así como la de los diversos componentes, pese a que ha tropezado con dificultades en el suministro de la documentación acerca de las diferentes cuestiones examinadas por el Grupo de Trabajo.

2. La Corte también va por buen camino en el **logro de sus objetivos estratégicos** o proyecta alcanzarlos a tiempo. También ha iniciado una revisión de los objetivos estratégicos a corto plazo y a largo plazo, y ha invitado a los Estados Partes a contribuir al proceso, cuyos resultados serán las metas y objetivos estratégicos revisados de la Corte Penal Internacional para 2009-2018. Además, la Corte está haciendo un análisis de la gestión de los riesgos, cuyos resultados, una vez terminado el análisis y cuando se hayan elaborado estrategias adecuadas de mitigación de los riesgos, se incorporarán en el actual marco de planificación estratégica de la Corte.

3. En cuanto a las *actividades de sensibilización*, la Corte ha progresado en la aplicación de su estrategia. Se ha empleado una variedad de instrumentos nuevos de comunicación y se han establecido asociaciones con organizaciones no gubernamentales (ONG) locales. No obstante, se requiere más trabajo, especialmente respecto de la evaluación de los efectos y el plan de sensibilización para la República Centroafricana, incluida su ejecución, además de aumentar el aspecto de previsión de las partes pertinentes de la estrategia de sensibilización y darle un enfoque estratégico definido. La Corte continuará el trabajo acerca de su estrategia de sensibilización, también en lo relativo a la relación con la estrategia para las víctimas.

4. La **localización geográfica de las actividades de la Corte** sigue teniendo lugar destacado en el programa de la Corte. En cuanto a las actuaciones in-situ, las Salas examinaron la cuestión este año y la Corte realizó con ese fin un trabajo importante de planificación que permitió obtener una valiosa experiencia, aunque finalmente decidió no proceder a realizar parte de las actuaciones en lugar distinto debido a las preocupaciones relativas a la seguridad expresadas por el posible Estado anfitrión. La Corte sigue examinando la cuestión pero está siempre consciente de los considerables costos y riesgos que conllevan las actuaciones en el in-situ. Mientras tanto, se siguen mejorando las operaciones generales sobre el terreno, lo que permite a la Corte adquirir valiosas percepciones nuevas.

5. En 2008 la Corte ha intensificado sus esfuerzos para el desarrollo de una **estrategia para las víctimas**. Dicha estrategia no está lista todavía pero se ha preparado un primer proyecto y se lo ha presentado a los Estados Partes y a las ONG con fines de consulta. El proyecto constituye un primer paso adelante, pero quedan pendientes muchos aspectos, en particular hacerlo más progresista y velar por que su enfoque estratégico siga teniendo prioridad. Por recomendación del Grupo de Trabajo, la Corte seguirá desarrollando y mejorando la estrategia.

6. Se sigue desarrollando la **relación entre el presupuesto y el Plan Estratégico**. El Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), en su 11º período de sesiones, no consideró necesario formular observaciones sobre la cuestión, aparte de acoger con satisfacción el progreso logrado y las prioridades escogidas para 2009. No obstante, el Grupo de Trabajo ha observado que el diálogo a nivel de políticas y estrategias entre la Corte y los Estados Partes tiene importancia fundamental para una comprensión correcta de las necesidades de la Corte en el contexto de las deliberaciones sobre el presupuesto.

7. En conclusión, se ha progresado considerablemente. No obstante, queda mucho por hacer acerca de la mayor parte de las cuestiones prioritarias establecida por la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”). Las ulteriores revisiones y mejoras del Plan Estratégico deberían hacerse mediante un diálogo con los Estados Partes, y la Corte los debería mantener informados del progreso logrado al respecto.

II. Introducción

8. En la resolución ICC-ASP/6/Res.2¹, aprobada el 14 de diciembre de 2007, la Asamblea “recomienda que la Corte continúe participando con la Mesa en el proceso de planificación estratégica y su ejecución concreta”. La Asamblea también estableció varias cuestiones prioritarias, a saber, “la localización de las actividades de la Corte, la situación de las víctimas, las actividades de comunicación y proyección exterior de la Corte y la relación entre el Plan Estratégico y el presupuesto”². La Asamblea también invitó a la Corte a que presentara al siguiente período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes una actualización de Plan Estratégico a la luz del diálogo mantenido con la Mesa. Además la Asamblea también pidió a la Mesa que continuara “el diálogo con la Corte sobre la proyección exterior a través del Grupo de Trabajo de La Haya”³.

9. En su tercera sesión, celebrada el 1º de abril de 2008, la Mesa de la Asamblea aprobó el nombramiento de la Embajadora Hlengiwe Mkhize (Sudáfrica) como facilitadora del proceso de planificación estratégica, con especial referencia a las cuestiones relativas a las víctimas y a la sensibilización, y la coordinadora del Grupo de Trabajo de La Haya (“el Grupo de Trabajo”), la Embajadora Kirsten Biering (Dinamarca) se ocupa de los demás aspectos del Plan Estratégico.

10. En las sesiones sexta, séptima y undécima del Grupo de Trabajo, celebradas los días 18 y 20 de junio y 11 de septiembre de 2008, respectivamente, la facilitadora y la coordinadora presentaron varios documentos de debate en que se esbozaba la modalidad que se adoptaría para ocuparse de las cuestiones relacionadas con el proceso de planificación estratégica.

11. Por iniciativa de la facilitadora y la coordinadora, se celebraron varias reuniones del Grupo de Trabajo para examinar diversos elementos del proceso de planificación estratégica de la Corte. Además, la facilitadora y la coordinadora celebraron consultas sobre la cuestión con funcionarios de la Corte y ONG y a algunas de ellas asistieron Estados Partes. En la sección siguiente se describe el resultado de esos procesos para cada una de las esferas prioritarias y se incluyen recomendaciones para la Asamblea, los Estados Partes y la Corte, también respecto de la labor futura que se ha de realizar en relación con el proceso de planificación estratégica de la Corte.

12. La premisa fundamental para el trabajo emprendido fue que el Plan Estratégico y sus componentes constituyen un instrumento interno de gestión de la Corte. Por esa razón, el

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, sexto período de sesiones, Nueva York, 30 de noviembre a 14 de diciembre de 2007* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/6/20), vol. I, parte III, resolución ICC-ASP/6/Res.2, párr. 21.

² La Asamblea refirió a las cuestiones prioritarias establecidas en la resolución ICC-ASP/5/Res.2: *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, quinto período de sesiones, La Haya, 23 de noviembre a 1º de diciembre de 2006* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/5/32), parte III, resolución ICC-ASP/5/Res.2, párr. 3.

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, sexto período de sesiones, Nueva York, 30 de noviembre a 14 de diciembre de 2007* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/6/20), vol. I, parte III, resolución ICC-ASP/6/Res.2, párr. 20.

objetivo del Grupo de Trabajo no fue iniciar un trabajo de nueva redacción del Plan ni hacer una “microgestión” de la Corte. El objetivo fue mas bien iniciar un diálogo con la Corte con miras a dar a los Estados Partes oportunidad de formular observaciones sobre las actividades realizadas por la Corte y hacer aportaciones a la Corte acerca de estas cuestiones, así como lograr que los Estados Partes se mantengan al corriente de la evolución del proceso de planificación estratégica.

13. La Corte ha demostrado interés en tratar con los Estados Partes sobre las actividades realizadas y el progreso logrado respecto del proceso de planificación estratégica y los diferentes componentes del Plan Estratégico, lo cual ha sido considerado muy valioso por el Grupo de Trabajo.

III. Progreso alcanzado en la ejecución el Plan Estratégico

14. La Corte presentó un documento titulado “Progreso alcanzado en la ejecución y actualización del Plan Estratégico de La Corte Penal Internacional” de fecha 18 de junio de 2008, relativo a la ejecución concreta del Plan. En su sexta sesión, celebrada el 18 de junio de 2008, el Grupo de Trabajo escuchó una presentación hecha por funcionarios de la Corte y tuvo la oportunidad de tratar sobre el progreso alcanzado en la ejecución del Plan.

15. En la presentación se observó que, de los 20 objetivos estratégicos para tres años establecidos en el Plan Estratégico de la Corte⁴, 11 se habían logrado o estaban en proceso de logro y nueve no iban como se esperaba pero se lograrían dentro del tiempo disponible. Es decir que la Corte esperaba que todos los objetivos estratégicos se logaran a tiempo.

16. La Corte también informó al Grupo de Trabajo de que, respecto de las 12 prioridades establecidas para 2008, cinco se habían alcanzado o estaban en proceso de logro dentro del tiempo disponible⁵. Las otras siete prioridades no estaban todavía cercanas, pero aún era posible lograrlas dentro de los plazos establecidos. No se esperaba que alguno de los objetivos establecidos para 2008 no se alcanzara.

17. La Corte hizo una presentación sobre su planificación de las prioridades para 2009. Para 2009 se han determinado siete objetivos prioritarios que contribuirán a la ejecución general del Plan⁶.

18. La Corte informó además al Grupo de Trabajo de que, como el primer período de corto plazo del Plan Estratégico estaba llegando a su fin, estaba revisando sus objetivos estratégicos generales para la década 2009-2018. La Corte invitó a los Estados Partes a que contribuyeran al proceso, ya sea durante consultas o por escrito antes del 4 de julio de 2008. Esa fecha coincidía con el plazo interno para la presentación de propuestas por la administración de los órganos de la Corte. Los Estados Partes no enviaron propuestas.

19. Además, la Corte informó al Grupo de Trabajo de que estaba haciendo un trabajo de evaluación y mitigación de riesgos. Tras identificar los riesgos y analizar las posibles estrategias de mitigación, la Corte actualizará todo el Plan Estratégico y también revisará las prioridades estratégicas para 2009. Se espera que ese proceso esté terminado a fines de 2008.

20. El 26 de agosto de 2008, el Consejo de Coordinación de la Corte aprobó las metas y objetivos estratégicos revisados para 2009-2018⁷.

⁴ Plan Estratégico de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/5/6, anexo).

⁵ Informe sobre las actividades de la Corte (ICC-ASP/6/18, párr. 69) y proyecto de presupuesto por programas para 2008 de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/6/8, párr. 9).

⁶ Proyecto de presupuesto por programas para 2009 de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/7/9, párr.9).

21. En conjunto, la Corte ha progresado considerablemente en la revisión y ejecución del Plan Estratégico. En algunos ámbitos todavía queda trabajo por hacer y habrá que ver si la Corte cumple el plazo para todos sus objetivos estratégicos. Además, la elaboración y perfeccionamiento de indicadores de ejecución para todas las metas y objetivos debería seguir siendo una prioridad. No obstante, es evidente que han ocurrido varios hechos positivos, como se observa también en las metas y objetivos estratégicos revisados, que se han de presentar al séptimo período de sesiones de la Asamblea.

Recomendación 1

La Corte debería seguir realizando todo tipo de esfuerzos para elaborar el Plan Estratégico, ejecutarlo, revisarlo según proceda y lograr que los Estados Partes estén constantemente informados del progreso alcanzado.

Recomendación 2

Los Estados Partes y la Corte deberían continuar el diálogo sobre el desarrollo y la ejecución del Plan, basándose en el Plan Estratégico, las metas y objetivos estratégicos revisados de la Corte Penal Internacional para 2009-2018 y otros documentos pertinentes.

IV. Actividades de sensibilización

22. En la séptima sesión del Grupo de Trabajo, celebrada el 20 de junio de 2008, la Corte le informó del progreso alcanzado en la aplicación de la estrategia de sensibilización de la Corte⁷. La estrategia tiene tres componentes distintos: una estrategia global genérica, estrategias para las distintas situaciones y una parte de evaluación del efecto.

23. La Corte informó al Grupo de Trabajo de que, aunque se había progresado en las actividades de sensibilización mediante la redefinición de los mensajes, persistían varios problemas, entre ellos el insuficiente desarrollo de la red de comunicaciones, la falta de recursos de las ONG y los medios de información locales, la deficiencia de la infraestructura, la diversidad de idiomas, un entorno de seguridad deficiente y altas tasas de analfabetismo.

24. Ahora la Corte está empleando una amplia variedad de instrumentos de sensibilización. El programa de sensibilización ha dejado de estar centrado en la publicación de documentos para grupos educados, como estaba inicialmente, y ahora incluye instrumentos audiovisuales, programas de radio y folletos y otro material impreso producidos especialmente, todos destinados a facilitar la comprensión de la Corte y sus actividades entre un público amplio y diverso. En algunos casos se han empleado técnicas especiales como el teatro.

25. Las actividades de sensibilización han estado destinadas a los grupos pertinentes dentro las comunidades afectadas directamente por los crímenes que investiga la Corte y concentradas en determinadas zonas geográficas. La Corte informó al Grupo de Trabajo de que las actividades de sensibilización se hacían coincidir en todo lo posible con las actividades judiciales realizadas en ese momento por la Corte.

26. La Corte ha progresado en sus actividades de sensibilización en la República Democrática del Congo. Las actividades se han ampliado a Ituri y se ha llegado a un mayor número de personas. Las actividades de sensibilización en la República Democrática del Congo se centran actualmente en la publicidad de las audiencias y en lograr que el público en

⁷ Informe sobre las actividades de la Corte (ICC-ASP/7/25, anexo).

⁸ Plan Estratégico de Proyección Exterior de la Corte Penal (ICC-ASP/5/12).

general y las comunidades más afectadas por los crímenes tengan acceso a las actuaciones judiciales. La Corte está adquiriendo constantemente nueva experiencia en materia de sensibilización y continúa el desarrollo de las mejores prácticas.

27. La Corte informó al Grupo de Trabajo de que en Uganda septentrional las actividades de sensibilización se centran en el fortalecimiento de los programas y asociaciones existentes y la creación de otras nuevas relacionadas con los jóvenes. Se han realizado además actividades destinadas a las comunidades de base más directamente afectadas por el conflicto y a las de desplazados internos de las regiones septentrional y nororiental. Los instrumentos usados en Uganda son principalmente la radio y las representaciones dramáticas y de teatro.

28. Por razones de seguridad, las actividades de sensibilización para la situación en Darfur están limitadas a actividades en los campamentos de refugiados del Chad oriental. No obstante, incluso esas actividades siguen limitadas. Entre los métodos de sensibilización utilizados en los campamentos de refugiados figuran el teatro/drama y la radio. En cuatro campamentos de refugiados del Chad oriental se han realizado actividades dedicadas a los líderes de los campamentos a fin de evaluar la viabilidad de realizar actividades nuevas o análogas.

29. La Corte informó al Grupo de Trabajo de que se estaba elaborando un proyecto de estrategia para la República Centroafricana. Actualmente la Corte tropieza con atrasos en la contratación y por eso le falta personal sobre el terreno, lo que estorba el desarrollo de la estrategia. No obstante, la Corte había cubierto recientemente el puesto vacante de auxiliar de sensibilización sobre el terreno.

30. La Corte no realiza actualmente actividades amplias de sensibilización respecto de situaciones que no hayan pasado de la etapa de análisis

31. La Corte informó al Grupo de Trabajo de que había creado un plan de evaluación manejable y sostenible para los programas de sensibilización. Indicó también que regularmente vigilaba la aplicación y el efecto de la estrategia de sensibilización empleando los siguientes métodos:

- a) estudios realizados en relación con las actividades de sensibilización destinadas a los grupos pertinentes que participaran. Los estudios se actualizan y perfeccionan continuamente a fin de reflejar adecuadamente los conocimientos, actitudes, creencias, expectativas y comportamiento del público hacia la Corte;
- b) análisis de la evolución de las preguntas que los participantes hacen con mayor frecuencia durante las actividades de sensibilización;
- c) reacción de las partes interesadas importantes, ONG y los medios de información;
y
- d) ensayo de formularios normalizados de reunión y registro de datos utilizados para analizar la reacción de las comunidades pertinentes.

32. El Grupo de Trabajo acogió con satisfacción el progreso logrado por la Corte en sus actividades de sensibilización y observó una considerable mejora en los métodos e instrumentos utilizados. No obstante, se expresó preocupación por la falta de progreso en la República Centroafricana, especialmente porque en esa situación ha habido una detención y entrega. Al mismo tiempo que se observaron las dificultades reinantes en la situación en la República Centroafricana, se hizo hincapié en la necesidad de establecer y aplicar una estrategia a la brevedad posible. Además, se alentó a la Corte a que, teniendo presentes los problemas de seguridad, encontrara formas creativas de fortalecer sus actividades de sensibilización en Darfur, especialmente en vista de los acontecimientos en esa situación.

33. Se expresó preocupación acerca de la evaluación de los efectos, pues al parecer se carecía de indicadores cualitativos y de capacidad para medir concretamente los efectos de las actividades de sensibilización. Una evaluación efectiva de los efectos era imprescindible para que las actividades se realizaran en la forma más efectiva y eficaz en relación con el costo, así como para analizar las necesidades presupuestarias.

34. El Grupo de Trabajo alentó a la Corte a que continuamente pusiera de acuerdo las actividades de sensibilización con las decisiones judiciales del momento, a fin de velar por que las expectativas de todas las partes interesadas se tuvieran en cuenta en forma efectiva y adecuada⁹.

35. En el marco de la estrategia para las víctimas, se señaló la importancia de asegurar una total coherencia entre las actividades de sensibilización y la estrategia para las víctimas. Se expresaron preocupaciones acerca del número de víctimas al que se llegaba. Se sugirió que, en el contexto de las actividades de sensibilización en curso, se podrían lograr mejoras para ocuparse de un mayor número de víctimas, y del mismo modo en cuanto a la participación de las víctimas.

36. La Corte se comprometió a considerar las recomendaciones de los Estados Partes y éstos la alentaron a que siguiera desarrollando y perfeccionando su programa de sensibilización.

Recomendación 3

La Corte debería seguir desarrollando y adaptando su Plan Estratégico para la sensibilización, en especial en cuanto a la mejora de la evaluación y el efecto cualitativo de los instrumentos de evaluación, teniendo presentes las actividades judiciales y de otro tipo de la Corte, según proceda.

Recomendación 4

La Corte debería realizar todos los esfuerzos necesarios para completar su estrategia de sensibilización para la República Centroafricana y, logrando cubrir los puestos vacantes, para empezar a aplicar la estrategia en forma oportuna.

Recomendación 5

La Corte y los Estados Partes deberían continuar el diálogo sobre las actividades de sensibilización de la Corte, incluido el desarrollo ulterior de la estrategia de sensibilización de la Corte y la relación con la estrategia para las víctimas.

V. Localización geográfica de las actividades de la Corte

37. Uno de los objetivos estratégicos a corto plazo de la Corte es formular diferentes opciones para la localización geográfica de las actividades de la Corte¹⁰. El artículo 3 del Estatuto de Roma, que establece que la sede de la Corte estará en La Haya, permite que la Corte celebre sesiones en otro lugar “cuando lo considere conveniente”.

38. En la 11ª sesión, celebrada el 24 de septiembre de 2008, la Corte hizo una presentación ante el Grupo de Trabajo sobre el estado de la labor realizada respecto de la localización de las actividades de la Corte, especialmente las actuaciones judiciales, y tuvo oportunidad de tratar con el Grupo de Trabajo acerca del progreso alcanzado.

⁹ Respecto de la causa Lubanga, entre otras.

¹⁰ Plan Estratégico de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/5/6, párr. 33).

39. La conversación se realizó en el contexto del examen por la Sala de Primera Instancia I de las posibilidades de realizar actuaciones in-situ en la causa contra el Sr. Thomas Lubanga Dyilo. No obstante, la conversación fue amplia y abarcó tanto las actividades generales de la Corte como las actuaciones judiciales.

40. El punto de partida para la evaluación de las opciones sobre los diversos lugares para la realización de las actividades de la Corte debe ser una determinación del “interés de la justicia”¹¹, incluidos, entre otros, el justo equilibrio entre la capacidad de celebrar juicios y actuaciones justos y eficientes y la garantía de la visibilidad de la justicia. Desde ese punto de vista, la Corte está examinando constantemente formas de llevar sus actividades más cerca de la situaciones que investiga, incluso aumentando la presencia de la Corte sobre el terreno en los países pertinentes.

41. A fin de considerar cuál de sus actividades actuales debería realizarse fuera de La Haya y las modalidades de hacerlo, la Corte ha desarrollado una metodología para analizar todos los elementos del caso (qué actividades, qué consecuencias, qué nivel de descentralización), así como evaluar el efecto de esas actividades.

42. Antes de decidir qué actividades podrían descentralizarse, la Corte examinó sus diferentes funciones: análisis de las situaciones e investigaciones, enjuiciamientos, cuestiones relativas a las víctimas y los testigos, sensibilización, defensor público, Salas, cumplimiento de sentencias y apoyo (incluso seguridad, detención y gestión de las actuaciones).

43. La Corte había llegado a la conclusión de que era probable que el establecimiento de una presencia permanente en un lugar distinto de La Haya, en lo tocante a un proceso judicial completo, acarrearía considerables gastos adicionales. En consecuencia, la opción de realizar juicios completos en los países en que hay situaciones o cerca de ellos debería abordarse cuidadosamente. La Corte también señaló a la atención del Grupo de Trabajo el hecho de que, aun cuando en el continente del país de la situación de que se tratara hubiera un lugar adecuado para realizar un juicio, eso no significaba necesariamente que las víctimas estarían más próximas al juicio. Se señaló que esas actividades también podrían inspirar interrogantes en relación con el principio de complementariedad.

44. En cuanto a la posibilidad de celebrar partes de un juicio in-situ, por ejemplo, las declaraciones introductorias, la Corte había adquirido una experiencia muy valiosa gracias a las consideraciones relacionadas con la causa Lubanga. Si bien la Corte había desarrollado un modelo uniforme para esas actividades, esa causa concreta indicaba muy claramente las dificultades y complejidades de realizar actuaciones in-situ, incluso las dificultades de la aplicación de un modelo uniforme a situaciones concretas. Una operación de ese tipo afecta todos los aspectos de las actividades de la Corte y por esa razón no es únicamente una cuestión de planificación logística.

45. La Corte también había determinado que, para evaluar plenamente las posibilidades de las actuaciones in-situ, necesitaría completar un juicio entero a fin de obtener experiencia suficiente. No obstante, la Corte sigue evaluando todas las opciones al respecto. Además, se señaló que, en lo relativo a las actuaciones judiciales de la Corte, correspondía a los magistrados decidir lo que hacían, cuándo y cómo.

46. En vista del carácter complejo y las posibles consecuencias presupuestarias de la cuestión, la Corte expresó el deseo de que se hicieran más exámenes generales de la cuestión en consulta con los Estados Partes, especialmente respecto de la reubicación de las actuaciones judiciales.

¹¹ Véase el artículo 3 del Estatuto de Roma y la regla 100 de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

47. Pese a los problemas mencionados, la Corte sigue ampliando sus actividades generales sobre el terreno, aparte de las actuaciones judiciales. Eso se hace en diversas formas, como misiones de diferentes órganos de la Corte, oficinas de enlace/información, el programa de sensibilización, oficinas limitadas o corrientes sobre el terreno y un aumento general de las actividades en los países en que hay situaciones. Esas actividades contribuyen a aumentar la visibilidad de la Corte.

48. Con la participación de varios expertos, la Corte está revisando el funcionamiento de sus oficinas exteriores y las actividades generales conexas. Se espera que ese análisis esté terminado a fines de año y la Corte informará en consecuencia a los Estados Partes.

Recomendación 6

La Corte debería seguir analizando y evaluando opciones para diferentes localizaciones geográficas de las actividades de la Corte, incluso la realización de actuaciones in-situ, teniendo en cuenta todos los factores pertinentes, y manteniendo informados a los Estados Partes sobre el progreso alcanzado.

Recomendación 7

Los Estados Partes y la Corte deberían continuar el diálogo sobre el análisis, la evaluación y el progreso logrado en la localización de las actividades de la Corte fuera de La Haya a fin de seguir perfeccionando y evaluando esas actividades de reubicación y la conveniencia de una mayor descentralización.

VI. Las víctimas

49. El Grupo de Trabajo celebró varias sesiones para debatir con la Corte el progreso logrado en la formulación de una estrategia operacional para todos los aspectos del trabajo relativo a la cuestión de las víctimas.

50. En su séptima sesión, celebrada el 20 de junio de 2008, la Corte presentó al Grupo de Trabajo un documento preliminar que contenía un vistazo general de la estrategia para las víctimas. Se informó al Grupo de Trabajo de que la estrategia se estaba formulando con la participación de todos los órganos de la Corte, incluso el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. La Corte indicó además que el retraso en la finalización de la estrategia para las víctimas podía atribuirse en parte a varias cuestiones relacionadas con las víctimas que examinaba en ese momento la Sala de Apelaciones.

51. La Corte había hecho hincapié previamente en que la Judicatura desempeñaba una función muy importante en la determinación del enfoque de la Corte hacia las víctimas y en que la Corte tenía cuidado de no inmiscuirse en esa función. Ese ha sido uno de los supuestos fundamentales para la labor realizada y establece determinados límites para aquello de lo cual podrían ocuparse otras partes de la Corte.

52. En la 11ª sesión, celebrada el 24 de septiembre de 2008, la Corte presentó al Grupo de Trabajo un documento titulado “Proyecto de estrategia de la Corte Penal Internacional en relación con las víctimas”, para la celebración de consultas. La Corte puso de relieve que el proyecto de documento era todavía un trabajo en marcha y requería aportaciones de los Estados Partes para continuar su trabajo acerca de la estrategia.

53. El proyecto de documento comprende lo siguiente:
- (a) La primera parte presentaría el marco general y los factores que influyen sobre la estrategia y haría un esbozo de la estrategia en seis sectores principales:
 - (i) información a las víctimas de sus derechos ante la Corte y a que se las mantenga informadas;
 - (ii) protección;
 - (iii) apoyo y asistencia a las víctimas;
 - (iv) participación de las víctimas;
 - (v) reparación; y
 - (vi) representación legal.
 - (b) La segunda parte estaría dedicada a la determinación del efecto de esas estrategias sobre las víctimas.
54. La Corte indicó que el proyecto de documento no incluía ninguna actividad nueva para la Corte en esa etapa, sino que más bien reflejaba la situación en ese momento y trataba de aclarar la forma en que los diferentes órganos de la Corte actuarían en conjunto y se complementarían en relación con las víctimas. La Corte destacó que el efecto de las actividades judiciales y el hecho de que todavía no se hubiera completado un “ciclo” judicial completo constituían obstáculos para completar la estrategia y darle carácter progresista.
55. La Corte indicó que probablemente no estaría en condiciones de presentar una estrategia final al séptimo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes.
56. El Grupo de Trabajo acogió con satisfacción el progreso logrado y el hecho de que por primera vez se dispondría de un panorama general completo de los procesos relacionados con las víctimas. No obstante, el Grupo de Trabajo expresó grave preocupación respecto de la aparente falta de elementos operacionales y progresistas en el documento. Al parecer el proyecto de documento era más bien una descripción del estado de cosas en ese momento y no una estrategia propiamente dicha. El Grupo alentó encarecidamente a la Corte a que incorporara en el proyecto de documento metas operacionales y objetivos cuantificables y a que proporcionara a sus usuarios un enfoque estratégico y una orientación progresista.
57. El Grupo de Trabajo comprendía que factores independientes, como las actuaciones judiciales, influían sobre la capacidad de la Corte para formular su estrategia. No obstante, como era probable que siempre fuera así, señaló que era importante distinguir entre las esferas que la Corte podía adaptar, por ejemplo, las actividades de sensibilización dirigidas a las víctimas, y las esferas que podían ser afectadas por las decisiones judiciales. En cierto sentido, las actividades judiciales de la Corte podían percibirse como un “factor de riesgo” en relación con la finalización y aplicación de la estrategia para el cual podían idearse formas de mitigación. De ese modo podría continuar el trabajo mientras se esperaba el resultado de las actuaciones.
58. También se expresó preocupación respecto de las posibles consecuencias presupuestarias de la estrategia. Si bien la Corte no había previsto ninguna actividad nueva, sí reconocía que se planteaban varias incertidumbres presupuestarias respecto de la estrategia para las víctimas.
59. Además, se expresó preocupación por la falta de instrumentos de evaluación de los efectos, especialmente indicadores cualitativos del desempeño.

60. El Grupo de Trabajo alentó a la Corte a que siguiera ocupándose de la estrategia para las víctimas, con especial referencia a lograr que el proyecto de documento tuviera un carácter más estratégico haciendo que incluyera metas, elementos operacionales, instrumentos para la evaluación del efecto, la evaluación de las posibles consecuencias presupuestarias y, como punto adicional, lograra la plena coherencia con otras actividades de la Corte, especialmente la estrategia de sensibilización.

61. La Corte indicó que tendría en cuenta las sugerencias en su labor futura

Recomendación 8

La Corte debería hacer todo lo necesario para desarrollar, perfeccionar y finalizar el proyecto de documento sobre una estrategia para las víctimas, teniendo en cuenta las contribuciones del Grupo de Trabajo y de otras partes interesadas, especialmente con miras a hacer que el documento fuera operacional y tuviera carácter progresista, y a desarrollar objetivos cuantificables e indicadores de rendimiento.

Recomendación 9

La Corte debería mantener informados a los Estados Partes sobre el progreso logrado en el desarrollo de una estrategia para las víctimas que fuera totalmente funcional. La Corte y los Estados Partes deberían continuar el diálogo acerca de la mejor manera de desarrollar esa estrategia.

VII. La relación entre el Plan Estratégico y el presupuesto

62. Como parte del desarrollo de su Plan Estratégico, la Corte escogió, de un total de 20 objetivos estratégicos del Plan, 12 objetivos estratégicos prioritarios para los años próximos. A partir de los objetivos estratégicos prioritarios, la Corte formuló los objetivos principales para sus actividades en 2009, que corresponden a las siguientes categorías principales:

- a) juicios e investigaciones sobre causas;
- b) cooperación;
- c) protección de testigos y víctimas;
- d) seguridad;
- e) recursos humanos;
- f) gestión de riesgos; y
- g) administración no burocrática

63. En el proyecto de presupuesto por programas para 2009, los objetivos para 2009 constituyen la base del plan anual y el enfoque de presupuestación basada en los resultados de cada programa principal, programa y subprograma.

64. Las nuevas actividades realizadas por la Corte están todas relacionadas con las prioridades estratégicas para 2009. Si bien no todas las prioridades estratégicas requieren recursos adicionales, la variación de los aumentos presupuestarios obedece a las prioridades escogidas.

65. El Comité no encontró razón alguna para formular observaciones sobre la relación entre el Plan Estratégico y la propuesta presupuestaria para 2009 como tal y se limitó a acoger con beneplácito el hecho de que una de las prioridades para 2009 tiene relación con los procedimientos y políticas de simplificación administrativa resultantes de una administración

más eficaz en relación con el costo. El Grupo de Trabajo recalcó la necesidad de una constante armonización de los procesos presupuestarios y de planificación estratégica.

Recomendación 10

La Corte debería seguir desarrollando y aclarando la relación entre el Plan Estratégico y el presupuesto y dar indicación del progreso alcanzado en los documentos pertinentes presentados al Comité de Presupuesto y Finanzas, la Mesa y la Asamblea, a fin de que el proceso presupuestario sea tan transparente y estratégico como sea posible.

VIII. Conclusión y enfoque futuro

66. La Corte sigue progresando en la ejecución del Plan Estratégico y espera que todos los objetivos estratégicos derivados de las metas estratégicas se logren en el tiempo convenido. No obstante, hay al parecer algunas incertidumbres respecto de varios de esos objetivos.

67. En 2008, la Corte determinó una modalidad para la revisión del Plan Estratégico. El proceso ha dado como resultado las metas y objetivos estratégicos revisados de la Corte Penal Internacional para 2009-2018¹². Ese documento debería ser la base para cualquier trabajo futuro que deseen realizar la Asamblea de los Estados Partes y la Mesa.

68. Queda mucho por hacer. Existen todavía varias incertidumbres respecto del logro de todos los objetivos estratégicos. Al parecer también habría todavía campo para mejorar aún más el diálogo con los Estados Partes acerca de las actividades realizadas por la Corte respecto de su Plan Estratégico.

69. La Corte sigue progresando en la aplicación de la estrategia para las actividades de sensibilización. No obstante, persiste una necesidad de preparar indicadores cualitativos de la ejecución de las actividades de sensibilización, así como la necesidad de desarrollar plenamente y aplicar estrategias para todos los países en los que hay situaciones.

70. Si bien la Corte ha progresado en la elaboración de un proyecto de estrategia para las víctimas, queda mucho por hacer para finalizar la estrategia. Deberían determinarse y examinarse, cuando proceda y en la etapa más temprana posible, los riesgos relacionados con las decisiones judiciales a fin de mitigar las posibles consecuencias para la estrategia.

71. En el continuo diálogo con la Corte, los Estados Partes deberían seguir teniendo presente que, en la forma en que se estableció en 2006, el Plan Estratégico pertenece a la Corte, y que durante su diálogo en curso acerca del Plan, los Estados Partes no deberían tratar de hacer la “microgestión” de la Corte.

72. Si, como la propia Corte reconoce, el Plan Estratégico es un instrumento útil para la, también puede ayudar a los Estados Partes a comprender mejor las necesidades de ésta, no sólo acerca de cuestiones presupuestarias, sino también en relación con su obligación de cooperar con la Corte y apoyarla en una variedad de cuestiones operacionales. Por lo tanto es importante que continúe el diálogo entre la Corte y los Estados Partes.

73. El Grupo de Trabajo expresa la esperanza de que en 2009 la Corte siga trabajando en la ejecución del Plan Estratégico, el desarrollo ulterior de las diferentes esferas prioritarias individuales y el constante mejoramiento del diálogo sobre esas cuestiones con los Estados Partes.

¹² Informe sobre las actividades de la Corte (ICC-ASP/7/25, anexo).

74. En consecuencia, el Grupo de Trabajo sugiere que la Asamblea de los Estados Partes haga suyas las recomendaciones formuladas en este informe para cada una de las esferas prioritarias, invita a la Corte a que, por conducto de la Mesa y sus grupos de trabajo, continúe el diálogo con los Estados Partes acerca del proceso de planificación estratégica y considere la posibilidad de incluir en la resolución general el texto propuesto en el anexo del presente informe.

Anexo

Recomendación de inclusión en la resolución general

El Grupo de Trabajo recomienda la inclusión del siguiente texto en la resolución del séptimo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes relativa al “Fortalecimiento de la Corte Penal Internacional y de la Asamblea de los Estados Partes”:

“La Asamblea de los Estados Partes,

(...)

Acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por la Corte para seguir desarrollando el Plan estratégico sobre la base del documento titulado “Objetivos estratégicos revisados de la Corte Penal Internacional para 2009-2018”¹, acoge también con satisfacción el considerable progreso alcanzado por la Corte en la aplicación de las metas y objetivos estratégicos, acoge asimismo con satisfacción el progreso alcanzado en el desarrollo de una estrategia para las víctimas, observa que queda mucho por hacer respecto del desarrollo de diferentes sectores del Plan, especialmente acerca de la estrategia para las víctimas, reitera la importancia de las actividades de sensibilización y alienta a la Corte a que siga desarrollando y ejecutando el Plan Estratégico de Sensibilización² en las comunidades afectadas, reitera también la importancia de la relación y la coherencia entre el proceso de planificación estratégica y el proceso presupuestario, hace suyas las recomendaciones contenidas en el informe de la Mesa sobre el proceso de planificación estratégica de la Corte Penal Internacional³, recomienda que la Corte continúe el diálogo constructivo con la Mesa acerca del proceso de planificación estratégica, especialmente el desarrollo y la finalización de la estrategia para las víctimas y otras cuestiones prioritarias determinadas en la resolución ICC-ASP/5/Res.2, y pide a la Corte que presente al próximo período de sesiones de la Asamblea una actualización de todas las actividades relacionadas con el proceso de planificación estratégica y sus componentes.”

- - - 0 - - -

¹ Informe sobre las actividades de la Corte (ICC-ASP/7/25, anexo).

² ICC-ASP/5/12.

³ ICC-ASP/7/29.